



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 # 8-60 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

**EJECUTIVO LABORAL - PRIMERA INSTANCIA - APORTES
PARAFISCALES - 25286-3105-001-2013-00728-00**

**DEMANDANTE: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y
CESANTÍAS PORVENIR S.A.**

DEMANDADO: INVERSIONES INDUSTRIALES DEL PAIS S.A.S.

RELEVAR a la abogada **CLAUDIA PATRICIA MORENO GUZMÁN** de la designación que se le hiciera mediante auto de 18 de marzo de 2022, comoquiera que, dentro del término concedido para tomar posesión, manifestó haber sido designada como curadora en cinco o más procesos.

DESIGNAR al abogado **LUIS FERNANDO SALGUERO ARIZA** identificado con la C.C. 1.063.952.402 y portador de la T.P. No. 209.679 como Curador Ad Litem de la sociedad demandada INVERSIONES INDUSTRIALES DEL PAÍS S.A.S.; Infórmele que la aceptación del cargo es obligatoria, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar conforme dispone el núm. 7 del art. 48 del C.G.P.

Para los fines pertinentes, remítase por correo electrónico con destino al curador, informando que deberá concurrir al despacho a tomar posesión del encargo. Al curador designado se le podrá ubicar en la Carrera 15 No. 28B-24 Oficina 103 en la ciudad de Bogotá, teléfono 3163285461 y en el correo electrónico salgueroarizaluisfernando2015@gmail.com.

Secretaria, una vez notificado al curador ad litem, contabilice los términos de contestación, y fenecidos estos, ingrese el proceso al despacho para proveer conforme corresponda.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE